



ACUERDO No. CSJCAA22-136
21 de abril de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	7732188	OSCAR MAURICIO POLO SANCHEZ	672,91
2	30404064	LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA	632,41
3	1144129689	ALISSON YULIANA CAÑAS CALLE	631,95
4	30395779	DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO	629,05
5	1053767156	JAVIER HERNANDO LAGUNA MARROQUÍN	619,46
6	75096238	WILSON HERNÁN SANTACOLOMA MEJÍA	602,03
7	3497408	LUIS ALBERTO BETANCUR LONDOÑO	596,53
8	1053766215	SANDRA MILENA PINEDA MARULANDA	565,03
9	15957282	CESAR AUGUSTO SIERRA ARANGO	558,53
10	1053782885	ZULAY GUEVARA CASTELLANOS	528,97
11	24333663	VALENTINA ARANGO VALENCIA	497,53
12	1053785490	VANESSA URREA CASTELLANOS	482,02
13	1053838187	JULIAN RICARDO BETANCUR CASTAÑEDA	447,53

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta